

CIRCULAR N° 99 / 2021

29/09/2021

RESOLUCIÓN MONITORES DE ATLETISMO DE DIPUTACIÓN DE CÁCERES

- A las entidades interesadas

Artículo 1. Valoración. Reunida la Comisión de Valoración en sesión convocada el 28/09/2021 deciden asignar la siguiente puntuación a los proyectos presentados por las entidades deportivas que se relacionan:

Entidad	7.1	7.2	7.3	7.4	Total
E.A. Plasencia	40	40	0	20	100
E.A. Valencia de Alcántara	40	40	0	25	105
C.A. Campo Arañuelo	40	40	0	0	80
C.A. Navalmoral	20	40	0	0	60
C.A. Torrejuncillo	40	40	10	30	120

Criterios de valoración:

- 7.1. Por Clubes, asociaciones o entidades deportivas.
- 7.2. Por Localidades en las que se desarrollará el proyecto.
- 7.3. Actividades de promoción.
- 7.4. Proyecto.

Artículo 2. Resolución. Atendiendo a la puntuación obtenida en los proyectos presentados por las distintas entidades deportivas la Federación Extremeña de Atletismo concede monitores de atletismo a las siguientes entidades:

- Club Atletismo Torrejuncillo.
- Escuela de Atletismo de Valencia de Alcántara.
- Escuela de Atletismo de Plasencia.
- Club de Atletismo Campo Arañuelo.

□ Club de Atletismo Navalmoral

Esta propuesta de resolución provisional se notificará a los interesados, y se concederá un plazo de cinco días para presentar alegaciones. Se podrá prescindir de este trámite cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva (art. 24.4 LGS).

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio